



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2022-00061-00
DEMANDANTE: ROSALBA GARZÓN MAYORGA
DEMANDADO: REINALDO FARFAN GONZALEZ Y OTROS

Ingresa al Despacho, el presente diligenciamiento dando cuenta de la radicación oportuna de contestación de la demanda por parte del abogado CARLOS ESTEBAN GUTIERREZ DELGADO.

Una vez revisada dicha contestación, el Juzgado advierte que no cumple con los requisitos consagrados en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, por lo cual, se inadmitirá para que la parte demandada subsane los yerros que se relacionan a continuación:

1. De acuerdo con lo ordenado en el numeral 1° del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, indicar el domicilio de los demandados.
2. De conformidad con el numeral 2° del párrafo primero del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, aportar los documentos pedidos en la demanda que se afirma están en poder de los demandados.

La subsanación debe integrarse en un solo escrito de contestación.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

INADMITIR la presente contestación de la demanda, para que en el término de cinco (5) días, los demandados subsanen las fallas enunciadas en la parte motiva de la presente providencia, so pena de tener por no contestada la demanda en los términos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **306c8f0edb604198f7ac42ed69310c853ede74473272a84a941666575c3f2249**

Documento generado en 15/09/2022 12:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>